



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 346/2017.

ACTOR: ROLANDO DOMÍNGUEZ
VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, EN TRES VALLES,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a las partes y demás interesados, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 346/2017.

ACTOR: RONALDO DOMÍNGUEZ
VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, EN TRES VALLES,
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el acuerdo de veintinueve de julio del año en curso, mediante el cual turna a su ponencia el expediente **JDC 346/2017**, promovido por Rolando Domínguez Vázquez, en su carácter de candidato a Regidor, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo del Consejo Municipal de Tres Valles del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que realiza la asignación de Regidurías en dicho Ayuntamiento y por consiguiente, el otorgamiento de las constancias de mayoría de asignación de las regidurías.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 354, 369, 401, 402, 404 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano de cuenta, en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

TERCERO. Se **tiene** a Rolando Domínguez Vásquez, quien se ostenta como candidato a Regidor en el municipio de Tres Valles, Veracruz, por el Partido Verde Ecologista de México, presentando juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

CUARTO. Se **tiene** como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el que indica en su escrito de demanda, asimismo, se tiene por autorizadas a las personas que refiere.

QUINTO. Se **tiene** como autoridad responsable al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Tres Valles, Veracruz.

SEXTO. Se **tiene** a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, Por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; así como en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosalba Hernández Hernández, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

